

## Nunca más es Nunca más.-

Carlos A. López De Belva

Desde el 22 de abril al 9 de diciembre de 1985 se desarrolló el histórico juicio a los integrantes de las juntas militares de la última dictadura militar. "Señores jueces, quiero utilizar una frase que pertenece ya a todo el pueblo argentino: Nunca más", fue el final del alegato del fiscal Julio César Strassera en la recordada causa 13.

Nunca antes los usurpadores del poder mediante golpes militares que habían ganado cierta habitualidad en la historia argentina, habían sido sometidos a juicio.

Ese proceso judicial tuvo la virtud de haberse desarrollado aplicando la normativa legal vigente al momento de cometerse los graves delitos de lesa humanidad que juzgó.

En ese sentido fue superador de los juicios de Núremberg.

En la Enciclopedia del holocausto, se recuerda:

"8 DE AGOSTO DE 1945 SE ANUNCIA EL ESTATUTO DEL TRIBUNAL MILITAR INTERNACIONAL (INTERNATIONAL MILITARY TRIBUNAL, IMT) EN LA CONFERENCIA DE LONDRES

El Tribunal Militar Internacional (IMT) está compuesto por jueces de Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y la Unión Soviética. Las principales autoridades nazis serán acusadas y llevadas a juicio en Nuremberg, Alemania, de acuerdo con el Artículo 6 del Estatuto del IMT por los siguientes crímenes: (1) Conspiración para cometer los cargos 2, 3 y 4, que se enumeran aquí; (2) crímenes contra la paz, definidos como la participación en la planificación y la realización de una guerra de agresión violando numerosos tratados internacionales; (3) crímenes de guerra, definidos como violaciones de las reglas de la guerra acordadas internacionalmente; y (4) crímenes contra la humanidad; "a saber, asesinato, exterminio, esclavitud, deportación y otros actos inhumanos cometidos contra cualquier población civil, antes o durante la guerra; o persecución por razones políticas, raciales o religiosas en ejecución de o en conexión con cualquier crimen dentro de la jurisdicción del Tribunal, ya sea que violen o no las leyes nacionales del país donde son perpetrados".

(<https://encyclopedia.ushmm.org/content/es/article/the-nuremberg-trials>)

El juicio contra los jefes nazis recibió algunos cuestionamientos:

"Algunos juristas nacionales de los países aliados denunciaban desde su inicio la ilegitimidad e incompetencia del tribunal. Se adujo en primer lugar y desde una perspectiva basada en el derecho positivo, la vulneración del principio de legalidad. En efecto, cuando se produjeron los hechos que sustentaban los cargos contra los acusados, los mismos no estaban contemplados como delitos en ningún ordenamiento nacional, tampoco en algún tratado, pacto o convención supranacional. Por ende, no estaba prevista la pena o sanción para tales hechos y tampoco, la existencia de una instancia penal, dígame Tribunal, que las pudiera aplicar, en consecuencia, los tipos penales aplicados fueron elaborados y definidos con posterioridad a los presuntos hechos a imputar, de tal modo que se vulneraron viejos principios de dogmática penal, como el '*nulla poena sine lege*', (no hay pena sin ley).

Asimismo, esta construcción, 'después de', vulneraba la garantía de la irretroactividad de la ley penal estableciendo penas no existentes cuando ocurrieron los hechos juzgados. Algunos autores sostienen, en este punto, que el único cargo de la acusación que respetaba el principio de legalidad y que pudo tener sustento en principios previamente establecidos, era el tercero, es decir, el de 'crímenes de guerra', pues de alguna manera desde los primeros convenios de Ginebra, en el siglo XIX, sí estaban criminalizados los actos que contempla esta clasificación".

([http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202021000200517](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000200517))

En la causa 13, los jueces señalaron:

"Sólo cabe añadir, antes de abordar, el estudio de las normas aplicables, que este Tribunal no tiene otro modo de resolver el caso sometido a su consideración, que a través de la aplicación de las reglas del derecho. Y ello no por negar la gravedad de la guerra revolucionaria y la situación de necesidad que ella acarrea, sino porque el progreso cultural de los pueblos los ha llevado a incorporar la necesidad, las situaciones de excepción, la conmoción interior, la sedición, la guerra misma, al ordenamiento jurídico en vigor, razón por la cual esas circunstancias solamente deben ser enfrentadas dentro de leyes, que no pueden ser ignoradas. Ni en aras de la destrucción de un maligno enemigo. Ni por los vencedores ni por los vencidos, ni por nadie que quiera la vigencia de los valores permanentes de una sociedad, que es el sentido último del derecho como ordenador de la vida en común...

No obstante, debe quedar sentado con absoluta claridad, que la decisión del Tribunal, en este aspecto, sólo se apoya en el orden jurídico argentino vigente. El lo autoriza a afirmar, más allá de toda duda, que los hechos que configuran el objeto de este juicio, son contrarios a derecho".

(<http://www.derechos.org/nizkor/arg/causa13/consid6.html>)

Puede afirmarse sin duda que el juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el Estado terrorista es un ejemplo que la democracia argentina brindó al mundo.

Los jueces, los juristas, la abogacía argentina en su conjunto, merecemos sentirnos orgullosos de este logro jurídico, ético y moral.

No es el sentido de la presente nota analizar la sentencia dictada en la causa 13 y los pronunciamientos que la sucedieron en estos 36 años. Ni las leyes y decretos de impunidad, ni las chicanas que provocaron el juzgamiento de muchos genocidas ya ancianos u otros beneficiados con prisiones domiciliarias. Ni siquiera la insólita pretensión de aplicarles el 2x1, de la que el máximo tribunal desistió ante una fenomenal movilización popular. Doy todo eso por conocido.

De lo que sí se trata es de demostrar que los principales responsables del terrorismo de Estado, no todos lamentablemente, fueron juzgados y sentenciados dentro del marco legal que ellos no respetaron. También que no hubo ninguna guerra sino un genocidio y que la teoría de los dos demonios fue definitivamente desterrada de los análisis objetivos del accionar de las FFAA y de sus pretendidos enemigos. Asimismo que los derechos humanos son política de Estado, como enfáticamente lo reafirmó en entonces Presidente de la Corte Suprema de la Nación Ricardo Lorenzetti en la ante última reunión de la

Comisión Interpoderes para el seguimiento de las causas de lesa humanidad, a la que tuve el alto honor de concurrir en representación de nuestra Federación. Un dato que no se puede ni se debe obviar es que muchos abogados y muchas abogadas fueron víctimas del Estado terrorista. A ellas y ellos, por decisión de una histórica Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, rendimos homenaje cada 6 de julio. En lo que a nosotros respecta no lo hacemos en el marco de la evocación triste de colegas que ya no están, sino respetando su permanente interpelación para que recojamos y mantengamos un legado de militancia por los derechos humanos, el Estado de derecho y las instituciones de la República pero también y fundamentalmente, por un mundo mejor.

El órgano máximo de gobierno de nuestra Federación, allá por 2004 en Mendoza declaró:

“La identidad de los pueblos se construye a partir de un proceso complejo donde el día a día establece la pertenencia y la identidad.-En ese curso, la memoria colectiva permite conocernos e identificarnos como sociedad y Nación. Esa labor de identificación tiene en la condición humana contrastantes formas de reflexionar y accionar aportando tendencias pragmáticas y pensamientos utópicos, simbólicos...

Los abogados secularmente han sido diseñadores y constructores de esos valores sociales al protagonizar la defensa del ser humano protegiendo la vida, la libertad, la dignidad, el honor, el patrimonio y mantener la lucha contra el abuso del poder, sea éste público o privado. Esa tarea esencial del abogado se proyectó a la defensa de los sistemas institucionales democráticos y de soberanía popular para que a través del tiempo y de la memoria las instituciones crezcan y eviten que se puedan repetir actos reñidos con la propia condición humana, la razón y la civilización.-

Así, proponemos que actuando fielmente acorde la condición de pueblo civilizado honremos por medio de la conmemoración y el reconocimiento la caída de abogadas y abogados en forma impune, cruel, inexplicable y absurda por haber luchado en la defensa ineludible de esos valores y haber sido víctimas del terrorismo de Estado.-

La persecución, desaparición y fallecimiento de abogados argentinos durante ese período oscuro de nuestro país, lamentablemente ocurrió en diversos puntos de nuestra tierra y tal es el sentimiento de reconocimiento que toda la abogacía argentina debe a aquellos que cayeron en tan arteras circunstancias.- En este marco, consideramos como hito referencial de aquella sistemática desgracia personal e institucional, la denominada ‘Noche de las corbatas’ que aconteciera en la ciudad de Mar del Plata durante los días 6, 7 y 8 de julio de 1977, y que irrumpe en el escenario nacional de forma paradigmática como emblema de nuestra profesión...

A casi 27 años de aquellos aciagos días en que la espada penetró causando muerte y terror en la carne y conciencia de las personas y su pueblo, no debemos olvidar que miles de hermanos han padecido un destino no merecido también con persecución, desaparición y fallecimiento emergiendo los abogados caídos como faros de luz de aquella noche oscura...

Asimismo, estimamos adecuado incluir en la honra los casos de abogados perseguidos, los casos de aquellos que han desaparecido y los que también han

fallecido. Todos en similares circunstancias de absurdo, irracionalidad y accionar criminal”.-

La abogacía organizada, en sintonía con las sentencias que se dictaron y que se siguen dictando, condenó los crímenes de lesa humanidad de la dictadura cívico militar, en especial los que tuvieron por víctimas a colegas. De qué guerra podemos hablar? De qué dos demonios?

Con la misma claridad, nuestro Presidente José Luis Lassalle, en ocasión del acto oficial de la Federación por el Día Nacional del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado (hoy Día Nacional de las abogadas y los abogados víctimas del terrorismo de Estado) el día 6 de julio de 2020 afirmó:

“Con el golpe de estado cívico militar del 24 de marzo de 1976, por sexta vez en el corto período transcurrido desde 1930 se derrocaba un gobierno democrático, y so pretexto de una reorganización nacional que permitiera insertar a la Argentina en el mundo 'occidental y cristiano', combatir la subversión armada y poner fin a una etapa de violencia política desatada en los últimos años, se ponía en marcha desde el propio Estado un siniestro y sistemático plan de persecución, secuestro, tortura, desaparición y muerte de personas, nunca visto hasta entonces

Desde la FACA también rendimos honores a todos los dirigentes de la colegiación que venciendo el miedo natural a padecer iguales sufrimientos estuvieron a la altura de las circunstancias en actitud solidaria para con aquellos colegas víctimas del terrorismo de Estado.

Tengo para mí de todos modos, que este homenaje que hoy rendimos, no sería verdaderamente genuino si no llevara consigo además, el compromiso individual y colectivo de todos nosotros de cumplir con el imperativo ético de defender los derechos humanos, la plena vigencia de las instituciones de la República y el Estado de derecho, único modo de lograr la justicia social y la convivencia en paz de todos los argentinos.

En esta hora nos toca la responsabilidad de mantener una memoria activa sobre ese período tan aciago de nuestra historia, y el deber de transmitir a las generaciones futuras que es necesario superar viejas antinomias, dejar de lado enfrentamientos estériles, y sumarnos al esfuerzo colectivo de alumbrar un país mejor.

Sólo conservando viva la memoria nos mantendrá alejados de repetir esos capítulos nefastos de nuestra historia, y el diario juramento del 'Nunca Más' nos hará dignos de vivir en una democracia donde todos los hombres y mujeres habitantes de este suelo puedan crecer y desarrollarse en paz y libertad”.

En este último párrafo, el Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados evoca la sentencia acuñada en la lucha del pueblo argentino y sus organizaciones de Derechos Humanos y tomada por el Fiscal Julio César Strassera en su alegado: Nunca más.

Y nosotros afirmamos que NUNCA MÁS ES NUNCA MÁS.

Los abogados argentinos y las abogadas argentinas no podemos ni debemos tolerar, a esta altura de la vida democrática y de vigencia de las instituciones republicanas, las afirmaciones negacionistas, los planteos autoritarios ni las actitudes sediciosas como las que recientemente se permitió el ex militar Aldo Rico, convocando a sus camaradas y asignándose la calidad de custodio de las instituciones.

No podemos olvidar que nuestra recuperada democracia permitió que personajes como él, que puso en jaque al gobierno del Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, llegaran por el voto popular, a ocupar cargos en un sistema político contra el que habían atentado sembrando inquietud y reavivando los recuerdos más trágicos de la aún cercana larga noche del terror.

Una vez más la abogacía organizada dio a la sociedad argentina un ejemplo de cómo se debe responder a estos trasnochados intentos desestabilizadores, declarando:

“La Federación Argentina de Colegios de Abogados - FACA - históricamente comprometida con la defensa de los valores del estado de derecho democrático y el pleno respeto por las instituciones de la República, manifiesta públicamente su expreso repudio a las desafortunadas expresiones del ex Teniente Coronel Aldo Rico a través de las cuales - sin autoridad militar ni moral alguna - ha convocado a sus camaradas de armas para reunirse, organizarse y prepararse ‘antes de la crisis y antes de la batalla’ por considerar desde una singular visión inaceptablemente belicista que la ‘Patria está en peligro’ circunstancia en la que todo sería lícito. La gravedad de tales dichos se acentúa al provenir de quien encabezó en el pasado lamentables y trágicos levantamientos contra el orden constitucional, lo que autoriza a pensar que el llamado que ahora formula contiene igual lógica de pensamiento y similitud de objetivos. Esta Federación, representativa de la abogacía organizada del país, no puede dejar de señalar su rechazo a este tipo de conductas, cargadas de sectarismo y que desde una facción - no importa su número o la triste soledad de quien incurre en ellas - alguien pretenda erigirse en intérprete del sentimiento del Pueblo y accionar en su nombre. Las reminiscencias de un pasado no muy lejano, tan doloroso como trágico, están y estarán siempre reñidas con la democracia y la decisión inaudicable de una sociedad que quiere vivir en ella, en paz y libertad”.

Nos honra y honra a los y las colegas que sufrieron las diversas formas de represión del Estado terrorista, que nuestra FACA se pronuncie con claridad, con firmeza rechazando cualquier intento de alterar el orden democrático cuya recuperación costó vidas y sufrimientos del pueblo y de sus abogados y abogadas.

Celebremos la firmeza y claridad de la posición de las autoridades de la Federación y repitamos sin cansarnos NUNCA MÁS ES NUNCA MÁS.

En este marco, no olvidemos tampoco que el terrorismo de Estado, como todos y cada uno de los golpes que lo precedieron, desde el del año 1930, tuvo apoyo de sectores de la sociedad civil. Tampoco olvidemos que todos fueron precedidos por los discursos del odio. Las dictaduras, desde la primera a la última, fueron cívico militares.

Hace muy pocos días se produjo un hecho que está siendo investigado por la justicia y que fue repudiado por casi todos los sectores de la sociedad argentina y por nuestra Federación, el intento fallido de asesinato de la Vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner.

“La Federación Argentina de Colegios de Abogados condena expresamente el ataque perpetrado contra la Vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner y rechaza cualquier acto de violencia que altere la paz social. Esta entidad reclama el esclarecimiento inmediato de tan repudiable hecho como forma de restablecer el orden y resguardar el sistema democrático. Hoy más que nunca,

debemos encausar el debate de las ideas por los senderos de la tolerancia, el pluralismo y el respeto al que piensa diferente. Junta de Gobierno de la FACA, Río Cuarto 2 de setiembre de 2022”

En suma NUNCA MÁS a la intolerancia, al discurso del odio y a la violencia.

Los abogados y las abogadas víctimas del Terrorismo de Estado, nos lo exigen y se lo debemos.-